

Igualmente, la Dirección General podrá dejar desierta la cobertura de cualquiera de las plazas convocadas.

El personal al servicio del Instituto Nacional de la Salud que hubiese sido seleccionado para ocupar el cargo de Director-Gerente quedará en la situación que le corresponda, conforme a su Estatuto jurídico.

Si los seleccionados fuesen funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas

para la Reforma de la Función Pública, su situación administrativa al ocupar el cargo será la que corresponda, según aquella.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.-El Director general, Francisco Raventos Torras.

Sr. Subdirector general de Personal de INSALUD.

## A N E X O

### Convocatoria Directores Gerentes

Puesto de trabajo	Hospital	localidad	Comunidad Autónoma
<b>Grupo 1</b>			
Un Director Gerente.	Miguel Servet.....	Zaragoza.....	Aragón.
Un Director Gerente.	Nuestra Señora Covadonga.....	Oviedo.....	Asturias.
Un Director Gerente.	La Paz.....	Madrid.....	Madrid.
Un Director Gerente.	Primer de Octubre.....	Madrid.....	Madrid.
Un Director Gerente.	La Fe.....	Valencia.....	Comunidad Valenciana.
Un Director Gerente.	Crucis.....	Vizcaya.....	País Vasco.
<b>Grupo 2</b>			
Un Director Gerente.	Virgen del Lluch.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.
Un Director Gerente.	Nuestra Señora del Pino.....	Las Palmas.....	Canarias.
Un Director Gerente.	Nuestra Señora Candelaria.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.
Un Director Gerente.	Hospital General.....	Burgos.....	Castilla-León.
Un Director Gerente.	Río Hortega.....	Valladolid.....	Castilla-León.
Un Director Gerente.	Virgen de la Salud.....	Toledo.....	Castilla-La Mancha.
Un Director Gerente.	Hospital.....	Badajoz.....	Extremadura.
Un Director Gerente.	Juan Canalejo.....	La Coruña.....	Galicia.
Un Director Gerente.	Hospital General.....	Lugo.....	Galicia.
Un Director Gerente.	Nuestra Señora del Cristal.....	Orense.....	Galicia.
Un Director Gerente.	Xeral.....	Vigo.....	Galicia.
Un Director Gerente.	Virgen de la Arrixaca.....	Murcia.....	Murcia.
Un Director Gerente.	Virgen del Camino.....	Pamplona.....	Navarra.
Un Director Gerente.	San Millán.....	Logroño.....	La Rioja.
Un Director Gerente.	Hospital.....	Alicante.....	Comunidad Valenciana.
Un Director Gerente.	Ortiz Zárate.....	Alava.....	País Vasco.
Un Director Gerente.	Nuestra Señora de Aránzazu.....	Guipúzcoa.....	País Vasco.
Un Director Gerente.	Hospital General.....	Albacete.....	Castilla-La Mancha.
<b>Grupo 3</b>			
Un Director Gerente.	Cabuñes.....	Gijón.....	Asturias.
Un Director Gerente.	Nuestra Señora de Sonsoles.....	Ávila.....	Castilla-León.
Un Director Gerente.	Virgen Blanca.....	León.....	Castilla-León.
Un Director Gerente.	Virgen Vega.....	Salamanca.....	Castilla-León.
Un Director Gerente.	Hospital General.....	Segovia.....	Castilla-León.
Un Director Gerente.	Virgen Concha.....	Zamora.....	Castilla-León.
Un Director Gerente.	Nuestra Señora Alarcos.....	Ciudad Real.....	Castilla-La Mancha.
Un Director Gerente.	Hospital General.....	Guadalajara.....	Castilla-La Mancha.
Un Director Gerente.	Móstoles.....	Madrid.....	Madrid.
Un Director Gerente.	Hospital.....	Elche.....	Comunidad Valenciana.
Un Director Gerente.	Sagrado Corazón.....	Castellón.....	Comunidad Valenciana.

### 19743 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de 60 puestos de Director de Gestión y Servicios Generales para Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social.

Al amparo de lo previsto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1985, por la que se establecen los órganos de dirección de los hospitales y la dotación de su personal, regulando la provisión de los cargos y puestos correspondientes, esta Dirección General ha tenido a bien realizar la presente convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de 60 puestos de Director de Gestión y Servicios Generales para hospitales de la Seguridad Social, con arreglo a las siguientes

#### Bases

##### 1. Características generales.

1.1 La relación de puestos vacantes que se convocan es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que establece el artículo 8 de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1985.

1.3 Las condiciones económicas son las que se fijan en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de julio de 1985, dependiendo su cuantía del grupo a que pertenezca el hospital en el que se desempeñe el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación será de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5 En el caso de que el cargo de Director de Gestión y Servicios Generales recayesen en persona que no pertenezca al Cuerpo de Técnicos Superiores de la clase de función administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, la relación jurídica que le una con el Instituto Nacional de la Salud será laboral de carácter especial, según establece el Real Decreto 1382/1985, sujeta a las estipulaciones que se establezcan en el contrato de trabajo.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Tener nacionalidad española.

2.2 Poseer estudios superiores del área económica, jurídica, empresarial o similares o pertenecer al grupo de Técnicos Superiores de la clase de función administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

2.3 Experiencia y capacitación acreditada en materia de gestión.

2.4 Aptitud psicofísica, establecida por reconocimiento médico en el Centro que determine la Dirección General del INSALUD.

Esta condición se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

2.5 No hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o no haber sido separado definitivamente de la Seguridad Social o de cualquier Administración Pública, mediante expediente disciplinario.

### 3. Presentación de solicitudes.

Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán una solicitud a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (Subdirección General de Personal) referencia DGS, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid. En la misma se especificará en orden de preferencia las plazas deseadas. En la solicitud se recogerán los siguientes datos del interesado.

#### a) Datos personales.

b) Currículum profesional en el que se acredite la experiencia en gestión de Empresas, en el área administrativa y de servicios generales (hoteleros, mantenimiento), con indicación de tipo de Empresa, cargo y personal a su cargo en los últimos cinco años.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 7 de octubre (inclusive) del corriente año.

### 4. Procedimiento de selección.

4.1 La primera fase consistirá en el análisis del currículum y de la documentación presentada. En esta fase podrá citarse individualmente a los candidatos para que aclaren determinados aspectos al Gabinete seleccionador.

4.2 Como resultado de la fase anterior se seleccionará un número determinado de candidatos por puesto, que deberán someterse a las pruebas y entrevistas personales que se estimen necesarias al objeto de completar el perfil del candidato.

A los seleccionados en la fase 1), se les comunicará individualmente el lugar, día y hora en que tendrá lugar la entrevista con el Gabinete seleccionador.

Posteriormente, la Dirección General del INSALUD resolverá la adjudicación definitiva de los puestos convocados, que se comunicará a los interesados, librándose el oportuno nombramiento caso de ser personal de Instituciones Sanitarias o, en el caso contrario, indicándoles el plazo en que deberán firmar el contrato.

En ambos casos se determinará el plazo de toma de posesión en el hospital, indicándoles que, de no hacerlo, se entenderá que renuncia al puesto y no podrán presentarse durante el plazo de un año a las convocatorias de plazas similares.

En este caso, otro seleccionado tendrá derecho a la cobertura de la plaza, con el mismo procedimiento de toma de posesión.

La Dirección General del INSALUD podrá dejar vacante la plaza. El personal de servicio del Instituto Nacional de la Salud que hubiese sido seleccionado para ocupar el cargo de Director de Gestión y Servicios Generales, quedará en la situación que le corresponda conforme a su Estatuto jurídico.

Si los seleccionados fuesen funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, su situación administrativa al ocupar el cargo, será la que corresponda según aquélla.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.-El Director general, Francisco Raventós Torras.

Sr. Subdirector General de Personal del INSALUD.

## ANEXO

### Convocatoria de Directores de Gestión y Servicios Generales

Puesto de trabajo	Hospital	Localidad	Comunidad Autónoma
Grupo 1			
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Primero de Octubre (Residencia General)...	Madrid.....	Madrid.
Grupo 2			
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora de Covadonga (Residencia General).....	Oviedo.....	Asturias.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Virgen del Lluch (Residencia General).....	Palma de Mallorca.....	Baleares.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital General.....	Burgos.....	Castilla-León.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Río Hortega.....	Valladolid.....	Castilla-León.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Virgen de la Salud.....	Toledo.....	Castilla-La Mancha.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital.....	Lugo.....	Galicia.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital Xeral.....	Vigo.....	Galicia.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	La Paz (Residencia General).....	Madrid.....	Madrid.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Primero de Octubre (Materno-Infantil).....	Madrid.....	Madrid.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Virgen de la Arrixaca (Residencia General).....	Murcia.....	Murcia.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Virgen del Camino.....	Pamplona.....	Navarra.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	San Millán.....	Logroño.....	La Rioja.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital (Residencia General).....	Alicante.....	País Valenciano.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	La Fe (Residencia General).....	Valencia.....	País Valenciano.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Ortiz de Zárate.....	Alava.....	País Vasco.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora de Aránzazu (Residencia General).....	Guipúzcoa.....	País Vasco.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Cruces (Residencia General).....	Vizcaya.....	País Vasco.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Miguel Servet (Residencia General).....	Zaragoza.....	Aragón.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital General.....	Albacete.....	Castilla-La Mancha.
Grupo 3			
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Miguel Servet (Infantil).....	Zaragoza.....	Aragón.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Miguel Servet (Rehabilitación-Traumatología).....	Zaragoza.....	Aragón.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora de Covadonga (Materno-Infantil).....	Oviedo.....	Asturias.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora de Covadonga (Rehabilitación-Traumatología).....	Oviedo.....	Asturias.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Cabuñes.....	Gijón.....	Asturias.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Virgen del Lluch (Materno-Infantil).....	Palma de Mallorca.....	Baleares.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora del Pino.....	Las Palmas.....	Canarias.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora del Pino (Materno-Infantil).....	Las Palmas.....	Canarias.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora de Candelaria (Materno-Infantil).....	Tenerife.....	Canarias.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora de Sonsoles.....	Ávila.....	Castilla-León.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Virgen Blanca.....	León.....	Castilla-León.

Puesto de trabajo	Hospital	Localidad	Comunidad Autónoma
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Virgen de la Vega	Salamanca	Castilla-León.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital General	Segovia	Castilla-León.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Virgen de la Concha	Zamora	Castilla-León.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora de Alarcos	Ciudad Real	Castilla-La Mancha.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital General	Guadalajara	Castilla-La Mancha.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital General (Residencia General)	Badajoz	Extremadura.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Juan Canalejo (Residencia General)	La Coruña	Galicia.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora del Cristal (Residencia General)	Orense	Galicia.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora del Cristal (Materno-Infantil)	Orense	Galicia.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	La Paz (Maternal)	Madrid	Madrid.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	La Paz (Infantil)	Madrid	Madrid.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	La Paz (Rehabilitación-Traumatología)	Madrid	Madrid.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital de Móstoles	Madrid	Madrid.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Virgen de la Arrixaca (Materno-Infantil)	Murcia	Murcia.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital (Materno-Infantil)	Alicante	País Valenciano.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital	Elche	País Valenciano.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Sagrado Corazón	Castellón	País Valenciano.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	La Fe (Maternal)	Valencia	País Valenciano.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	La Fe (Infantil)	Valencia	País Valenciano.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	La Fe (Rehabilitación-Traumatología)	Valencia	País Valenciano.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Nuestra Señora de Aránzar (Materno-Infantil)	Guipúzcoa	País Vasco.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Cruces (Rehabilitación-Traumatología)	Vizcaya	País Vasco.
<b>Grupo 4</b>			
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Candelaria (Residencia General)	Tenerife	Canarias.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Candelaria (Rehabilitación-Traumatología)	Tenerife	Canarias.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Hospital (Materno-Infantil)	Badajoz	Extremadura.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Juan Canalejo (Materno-Infantil)	La Coruña	Galicia.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Juan Canalejo (Rehabilitación-Traumatología)	La Coruña	Galicia.
Un Director de Gestión y Servicios Generales.	Cruces (Maternal)	Vizcaya	País Vasco.

**19744 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de 60 puestos de Director de Enfermería para Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social.**

Al amparo de lo previsto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1985, por la que se establecen los órganos de dirección de los hospitales y la dotación de su personal, regulando la provisión de los cargos y puestos correspondientes, esta Dirección General ha tenido a bien realizar la presente convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de 60 puestos de Director de Enfermería para hospitales de la Seguridad Social, con arreglo a las siguientes

**Bases**

**1. Características generales.**

1.1 La relación de puestos vacantes que se convocan es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que establece el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1985.

1.3 Las condiciones económicas son las que se fijan en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de julio de 1985, dependiendo su cuantía del grupo al que pertenezca el hospital en el que se desempeñe el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación será de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**2. Requisitos de los aspirantes.**

2.1 Tener nacionalidad española.

2.2 Tener título de diplomado en Enfermería o de Ayudante Técnico Sanitario.

2.3 Tener plaza en propiedad en la plantilla del Instituto Nacional de la Salud, o pertenecer a la Escala de Ayudante Técnico Sanitario Visitadores.

2.4 Aptitud psicofísica, establecida por reconocimiento médico en el Centro que determine la Dirección General del INSALUD.

Esta condición se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

2.5 No hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional, o no haber sido separado definitivamente de la Seguridad Social mediante expediente disciplinario.

**3. Presentación de solicitudes.**

Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán una solicitud a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (Subdirección General de Personal) referencia DE, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

En la solicitud se indicará, en orden de preferencia, las plazas deseadas.

En la solicitud se recogerán los siguientes datos de los interesados:

a) Datos personales.

b) Curriculum profesional completo, en el que se especificarán experiencia, formación, publicaciones e investigación en el área de gestión de Enfermería.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 7 de octubre, inclusive.

**4. Procedimiento de selección.**

4.1 La primera fase consistirá en el análisis del curriculum y de la documentación presentada. En esta fase podrá citarse individualmente a los candidatos para que aclaren determinados aspectos al Gabinete seleccionador.

4.2 Como resultado de las fases anteriores se seleccionará un número determinado de candidatos por puesto, que deberán someterse a las pruebas y entrevistas personales que se estimen necesarias, al objeto de completar el perfil del candidato.

A los seleccionados en la fase 1, se les comunicará individualmente el lugar, día y hora en que tendrá lugar la entrevista con el Gabinete seleccionador.

Posteriormente, la Dirección General del INSALUD resolverá la adjudicación definitiva de los puestos convocados, que se comunicará a los interesados, librándose el oportuno nombramiento, en el que se indicará el plazo de toma de posesión. Caso de no producirse la misma, se entenderá que renuncia al puesto, no pudiendo presentarse a plaza similar hasta transcurrido el periodo de un año. En este caso, otro seleccionado tendrá derecho a la cobertura de la plaza, con el mismo procedimiento de toma de posesión. La Dirección General del INSALUD podrá dejar vacante la plaza.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar el cargo de Director de Enfermería quedará en la situación administrativa que le corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso le sea aplicable.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.—El Director general, Francisco Raventós Torras.

Sr. Subdirector general de Personal del INSALUD.